



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2023**  
**ANO DE**  
**Francisco**  
**VILLA**

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

**Bitácora:** 10/S5-0297/03/23

**Oficio N°:** SG/130.2.2.2/000829/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

**FRANCISCO ANTONIO RIVAS BARRIOS**  
**PROPIETARIO**  
**CALLE FLOR DE LLAMARADA NO. 145**  
**FRACC. LAS BUGAMBILIAS C.P. 34234**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001708/21 de fecha 16 de Noviembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

| TITULAR                         | NOMBRE DEL PREDIO           | SUPERFICIE<br>TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO  |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------|---------|
| FRANCISCO ANTONIO RIVAS BARRIOS | P.P. MESAS COLORADAS LOTE 1 | 400                      | San Dimas | Durango |

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2031.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

1 de 5





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0297/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000829/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. MESAS COLORADAS LOTE 1

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1       | 424300                 | 2719980               |
| 2       | 428306                 | 2719873               |
| 3       | 428333                 | 2719109               |
| 4       | 424345                 | 2719214               |

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. MESAS COLORADAS LOTE 1

| Anualidad | Inicio<br>Día-Mes-Año | Término<br>Día-Mes-Año | Especie        | Superficie<br>(ha) | Volumen<br>m³ | Unidad<br>de medida   |
|-----------|-----------------------|------------------------|----------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| 2         | 27/04/23              | 31/05/23               | Arbutus spp.   | 292.11             | 31.68         | Metros cúbicos v.t.a. |
| 2         | 27/04/23              | 31/05/23               | Juniperus spp. | 292.11             | 14.78         | Metros cúbicos v.t.a. |
| 2         | 27/04/23              | 31/05/23               | Pinus spp.     | 292.11             | 1041.54       | Metros cúbicos v.t.a. |
| 2         | 27/04/23              | 31/05/23               | Quercus spp.   | 292.11             | 429.85        | Metros cúbicos v.t.a. |
| 3         | 01/06/24              | 31/12/24               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 4         | 01/01/25              | 31/12/25               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 5         | 01/01/26              | 31/12/26               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 6         | 01/01/27              | 31/12/27               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 7         | 01/01/28              | 31/12/28               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 8         | 01/01/29              | 31/12/29               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 9         | 01/01/30              | 31/12/30               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 10        | 01/01/31              | 30/06/31               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |

| NOMBRE DEL PREDIO           | SUPERFICIE A INTERVENIR<br>(ha) | VOLUMEN<br>(m³) |
|-----------------------------|---------------------------------|-----------------|
| P.P. MESAS COLORADAS LOTE 1 | 292.11                          | 1517.85         |



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0297/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000829/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO           | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------|
| P.P. MESAS COLORADAS LOTE 1 | P-10-026-MES-002/21      |

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo                        | 874CV           |

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0297/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000829/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. El motivo de la modificación es debido a que, en la anualidad con periodo del 2022, no se pudieron aplicar las actividades de aprovechamiento forestal maderable, por razones económicas del propietario del predio, debido a que no se contó con comprador para el volumen autorizado, así como también por el mal estado de los caminos, por lo que se reprograma el volumen de la anualidad 2022 en la presente anualidad.
11. Las especies por aprovechar serán: *Pinus durangensis*, *Pinus lumholtzii*, *Pinus teocote*, *Pinus leiophylla*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus arizonica*, *Pinus engelmannii*, *Quercus eduardii*, *Quercus sideroxyla*, *Quercus rugosa*, *Quercus coccolobifolia*, *Quercus urbanii*, *Quercus durifolia*, *Juniperus deppeana*, *Arbutus xalapensis*, y *Arbutus Spp*
12. Se deberán realizar 10.00 m3 de presas de control de azolves en el año 2023.
13. Se deberá realizar podas en 20.00 hectáreas con 10.00 ha por año en el 2023 y 2025 y 20.00 hectáreas de preaclareos con 10.00 ha por año en el 2023 y 2025.
14. Se deberán realizar quemas controladas en 4.00 hectáreas, con 2.00 ha por año y 1.00 ha de brechas corta fuego con 0.50 ha por año, ambos tratamientos complementarios en los años 2023 y 2025.
15. Se deberá realizar reforestación en 1.00 hectárea en el año 2023, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0297/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000829/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

sobrevivencia de los árboles plantados.

16. Deberá llevar a cabo en 292.09 hectáreas el control y acomodo de desperdicios en el año 2023; así como 10.00 hectáreas también chaponeos en el año 2023 y 10.00 hectáreas, siendo 10.00 hectáreas en el año 2025 respectivamente.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de PROFEPA.- Ciudad  
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. - Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo.- Ciudad.  
Ing. José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiara., Dgo.  
Servicios Técnicos Asociados del Noroeste, S. de R.L. DE C.V.- Responsable Técnico.- jrstan@prodigy.net.mx  
Archivo

JLCG\*ROC\*AGUCH\*rag



